UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2621...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO MOPC N.º 100/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA DISEÑO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES", CON I.D. N.° 392.131.

Asunción, 2 de diciembre de 2021

VISTO: La nota U.O.C. N.º 4691/2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación de la Carta de invitación y la autorización para la convocatoria para el Llamado MOPC N.º 100/2021, selección basada en la calidad y el costo para la contratación de servicio de "CONSULTORÍA PARA DISEÑO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES", con I.D. N.° 392.131, y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el Artículo 33° del Decreto N.º 2992/2019 que reglamenta la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que la Carta de Invitación para el Llamado MOPC N.º 100/2021 selección basada en la calidad y el costo para la contratación de servicio de "CONSULTORÍA PARA DISEÑO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES", fue elaborado por la Coordinación del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur (Barrio Tacumbú) dependiente de la Dirección de Vialidad y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

COPIA

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2621

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO MOPC N.° 100/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA DISEÑO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES", CON I.D. N.° 392.131.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar a realizar el Llamado MOPC N.° 100/2021, selección basada en la calidad y el costo para la contratación de servicio de "CONSULTORÍA PARA DISEÑO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES", con I.D. N.° 392.131.

Artículo 2°.- Aprobar la Carta de Invitación correspondiente al Llamado MOPC N.° 100/2021, selección basada en la calidad y el costo para la contratación de servicio de "CONSULTORÍA PARA DISEÑO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOSTENIBLES", con I.D. N.° 392.131.

Artículo 3°.- Comunicar la Carta de Invitación y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas a la Carta de Invitación aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Coordinación del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur (Barrio Tacumbú) dependiente de la Dirección de Vialidad.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A013274

AWD/om

COPIA

Abg. Marino Ruiz Caona
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.